

D^a. María Luisa Ceballos Casas

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

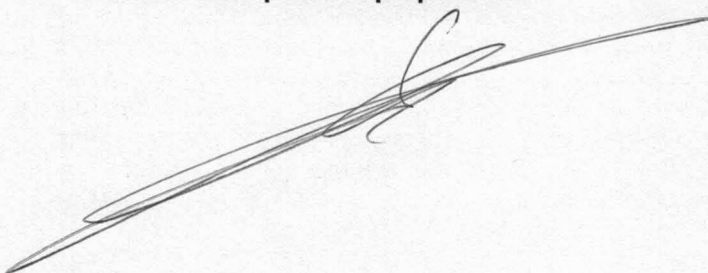
"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA 2020 (PISTA 2020)"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>Se solicita la inclusión de las obras necesarias para corregir las disfuncionalidades identificadas, en materia de accesibilidad, de la carretera A-8025 (Mairena-Brenes), en las inversiones de la provincia de Sevilla recogidas en el Horizonte 2020 del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía. Dichas obras consistirían en:</p> <p>Se propone una rotonda en el primer tramo de la carretera en la intersección con la vía urbana "camino Huerta el Recreo" y con el "camino de Tarazona", futura conexión peatonal mediante pasarela sobre la A-398 con las urbanizaciones Molino Romano, Cerro de los Camellos y la Hijuelilla. Además, se propone la mejora de la intersección de la A-8025 con el cordel Sevilla-El Viso, futuro eje de la vía urbana de acceso rodado a las mismas previamente habiendo deslindado la vía pecuaria y habiendo establecido allí donde fuera necesario el trazado de recorrido alternativo, de manera que garantice el paso seguro de los peatones, tránsito animal y vehículos agrícolas.</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda):								
<p>PRIMERO: El municipio de Mairena del Alcor está llevando a cabo los trabajos de redacción del planeamiento urbanístico municipal para la integración plena de los asentamientos urbanísticos del suelo no urbanizable, previamente habiendo sido identificados siete asentamientos de veintinueve ámbitos estudiados, en el correspondiente "Avance de Planeamiento" (aprobado definitivamente el 14 de octubre de 2014).</p> <p>En dichos trabajos, se incardinan medidas compensatorias en materia de accesibilidad de manera que los asentamientos integrados, una vez desarrollados, cuenten no sólo con los servicios mínimos establecidos en la normativa urbanística aplicable (luz, agua, saneamiento y acceso rodado) sino además con una serie de prestaciones que garanticen la compatibilidad de distintos modos de transporte, la puesta en marcha de servicios públicos y la integración en el paisaje donde se enmarcan. Es decir, debido a su reconocida entidad urbana, a la densidad relativa de vivienda, a la creciente actividad eminentemente urbana y al consiguiente aumento de población que presentan, los asentamientos urbanísticos objeto del planeamiento – vinculados al eje viario A-8025 – poseen una serie de disfuncionalidades básicas en materia de accesibilidad y, por ello, necesitan mejoras en el acceso rodado, transporte público, acceso peatonal, carril bici, etc; que desde la planificación urbanístico-territorial y desde la ejecución de</p>								

infraestructuras viarias y del transporte se pretenden corregir.

SEGUNDO: De conformidad con los objetivos del PISTA núms. 11, 12 y 14 (págs. 157 y ss.), y a pesar de estar contempladas las obras de mejora de su trazado en las actuaciones a largo plazo y cuya ejecución está fuera del horizonte 2020 (ver Anexo A al Capítulo III del PISTA: Medidas no programadas. Infraestructuras viarias); el eje viario citado con anterioridad forma parte de la red autonómica de carreteras y, a pesar de contar con la aprobación del proyecto técnico por parte del organismo competente para en el futuro acometer obras de mejora en el tramo situado en nuestra localidad; entendemos que son varios los aspectos no contemplados ni en documentos del correspondiente expediente de aprobación del proyecto citado ni de la priorización de la ejecución de las obras en la red viaria A-8025, definida en el PISTA 2020.

En Priego de Córdoba a 17 de Octubre de 2016
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D^a. María Luisa Ceballos Casas

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

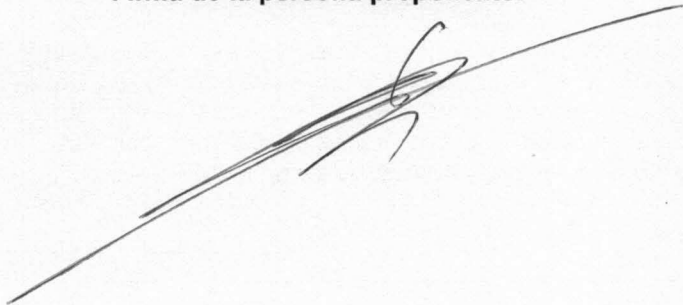
ENMIENDA DE (Señale con X)									AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)							
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final				
<p>“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA 2020 (PISTA 2020)”</p>												
<p>TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).</p> <p>Se solicita la inclusión de las obras necesarias para corregir las disfuncionalidades identificadas, en materia de accesibilidad, de la carretera A-8026 (Mairena-Torreblanca), en las inversiones de la provincia de Sevilla recogidas en el Horizonte 2020 del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía. Dichas obras consistirían en:</p> <p>Se propone una rotonda en el acceso a las urbanizaciones El Rosal (y ampliación El Rosal) y Los Claveles, un giro indirecto en el acceso a la urbanización El Campillo, una plataforma elevada de prioridad peatonal con velocidad reducida frente a los citados accesos para posibilitar el paso peatonal seguro de un lado a otro y, así, conectar bien con el camino rural público “Huerta de la Giralda” - que desemboca en el vía urbana del núcleo principal de población “Vereda de San Agustín” bien con la acera y carril-bici proyectados - en paralelo a la carretera - que, a través de pasarela sobre la A-398, conecta con el barrio residencial de Huerta el Prior, Sector nº 6 de las NN.SS.</p>												
<p>JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)</p> <p>PRIMERO: El municipio de Mairena del Alcor está llevando a cabo los trabajos de redacción del planeamiento urbanístico municipal para la integración plena de los asentamientos urbanísticos del suelo no urbanizable, previamente habiendo sido identificado siete asentamientos de veintinueve ámbitos estudiados, en el correspondiente “Avance de Planeamiento” (aprobado definitivamente el 14 de octubre de 2014).</p> <p>En dichos trabajos, se incardinan medidas compensatorias en materia de accesibilidad de manera que los asentamientos integrados, una vez desarrollados, cuenten no sólo con los servicios mínimos establecidos en la normativa aplicable (luz, agua, saneamiento y acceso rodado) sino además con una serie de prestaciones que garanticen la compatibilidad de distintos modos de transporte, la puesta en marcha de servicios públicos y la integración en el paisaje donde se enmarcan. Es decir, debido a su reconocida entidad urbana, a la densidad relativa de vivienda, a la creciente actividad eminentemente urbana y al consiguiente aumento de población que presentan, los asentamientos urbanísticos objeto del planeamiento – vinculados al eje viario A-8026 – poseen una serie de disfuncionalidades básicas en materia de accesibilidad y, por ello, necesitan mejoras en el acceso rodado, transporte público, acceso peatonal, carril bici, etc; que desde la planificación urbanístico-territorial y desde la ejecución de infraestructuras viarias y del</p>												

transporte se pretenden corregir.

SEGUNDO: De conformidad con los objetivos del PISTA núms. 11, 12 y 14 (págs. 157 y ss.); el eje viario citado con anterioridad forman parte de la red autonómica de carreteras y entendemos que son varios los aspectos no contemplados en la priorización en la ejecución de las obras en la red viaria definida en el PISTA 2020. Son los siguientes: Mejora de accesibilidad peatonal a las urbanizaciones ubicadas en ambas márgenes de la carretera A-8026 (Mairena-Torreblanca), debido a la **inexistencia de pasos lo suficientemente seguros y a la peligrosidad que entraña el último tramo antes de la llegada a la rotonda de la Variante y entrada en la localidad.** Y todo ello agravado, más si cabe, porque dicho tramo, de unos 2 kms aproximadamente, presenta accesos principales a cuatro urbanizaciones, a cinco huertas, haciendas o explotaciones agrícolas así como la intersección con dos caminos rurales públicos, el "camino de la huerta la Giralda" y el "camino del Encinar".

En Priego de Córdoba a 17 de Octubre de 2016
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D^a. María Luisa Ceballos Casas

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

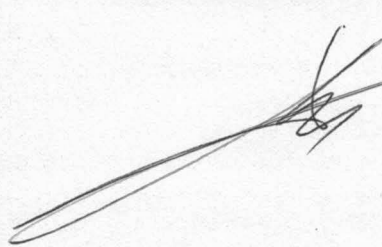
ENMIENDA DE (Señale con X)									AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)							
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final				
<p>“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA 2020 (PISTA 2020)”</p>												
<p>TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).</p> <p>La inclusión de las obras necesarias para corregir las disfuncionalidades identificadas, en materia de accesibilidad, de la carretera A-398, en las inversiones de la provincia de Sevilla recogidas en el Horizonte 2020 del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía. Dichas obras consistirían en:</p> <p>Se proponen tres pasarelas peatonales (aunque una de ellas, en el Camino de Tarazona, puede dar servicio también a vehículos agrícolas en el caso que no quedase garantizado el cruce seguro para tal fin en la intersección de la A-8025 y el cordel Sevilla-El Viso) para el acceso a las urbanizaciones citadas anteriormente más aquellas otras que presentan fachada directamente a la carretera A-398, es decir, San Blas, Los Pinos, Residencial Azucena, El Torreón (y las Encinas en el término de Alcalá de Guadaíra). Dicha propuesta va ligada a la mejora y ampliación de uno de los carriles de servicio de la carretera para dotarlo de acera y carril-bici, de acuerdo con las propuestas del Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 y la consideración de vía ciclista metropolitana que ostenta el trazado sin ejecutar que discurre en paralelo a la A-398.</p> <p>Al margen de la localización de los accesos de las urbanizaciones citadas, se propone, en el cruce del Ramal de acceso a la A-398 con el cordel Sevilla-El Viso, las mejoras necesarias para dar continuidad al trazado de la vía pecuaria y garantizar el paso peatonal seguro en ese punto.</p> <p>Y, finalmente, se propone la inclusión en el Horizonte 2020 de las inversiones provinciales en infraestructuras viarias la ejecución del trazado de la plataforma reservada de transporte colectivo (propuesta SE18 según el PISTA), también denominada, plataforma multimodal “Los Alcores” con los dos intercambiadores previstos en la entrada y salida de nuestra localidad, según las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, POTAUS.</p>												
<p>JUSTIFICACIÓN (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)</p> <p>PRIMERO: El municipio de Mairena del Alcor está llevando a cabo los trabajos de redacción del planeamiento urbanístico municipal para la integración plena de los asentamientos urbanísticos del suelo no urbanizable, previamente habiendo sido identificado siete asentamientos de veintinueve ámbitos estudiados, en el correspondiente “Avance de Planeamiento” (aprobado definitivamente el 14 de octubre de 2014).</p> <p>En dichos trabajos, se incardinan medidas compensatorias en materia de accesibilidad de manera que los asentamientos integrados, una vez desarrollados, cuenten no sólo con los servicios mínimos establecidos en</p>												

la normativa aplicable (luz, agua, saneamiento y acceso rodado) sino además con una serie de prestaciones que garanticen la compatibilidad de distintos modos de transporte, la puesta en marcha de servicios públicos y la integración en el paisaje donde se enmarcan. Es decir, debido a su reconocida entidad urbana, a la densidad relativa de vivienda, a la creciente actividad eminentemente urbana y al consiguiente aumento de población que presentan, los asentamientos urbanísticos objeto del planeamiento – vinculados al eje viario A-398 – poseen una serie de disfuncionalidades básicas en materia de accesibilidad y, por ello, necesitan mejoras en el acceso rodado, transporte público, acceso peatonal, carril bici, etc; que desde la planificación urbanístico-territorial y desde la ejecución de infraestructuras viarias y del transporte se pretenden corregir.

SEGUNDO: De conformidad con los objetivos del PISTA núms. 11, 12, 13 y 14 (págs. 157 y ss.); el eje viario citado con anterioridad forma parte de la red autonómica de carreteras y, a pesar de haber formado parte en las inversiones públicas del decenio pasado; entendemos que **son varios los aspectos no contemplados anteriormente ni en la priorización de la ejecución de las obras en la red viaria definida en el PISTA 2020:** Mejora de accesibilidad peatonal a las urbanizaciones, a través de pasarelas instaladas sobre el trazado de la carretera A-398, debido a la **interrupción y falta de continuidad de los trazados de los caminos y vías de servicios adyacentes.**

En Priego de Córdoba a 17 de Octubre de 2016
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación



D^a. María Luisa Ceballos Casas

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA 2020 (PISTA 2020)"								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla)								
<p>Se solicita la inclusión de las obras de terminación de la Variante de las Angosturas (A-333) entre las obras financiadas con fondos FEDER (2016-2020) por ser fundamental para el desarrollo de la localidad y la comarca de Priego de Córdoba, dentro de las inversiones de la provincia de Córdoba recogidas en el Horizonte 2020 del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía.</p>								
<p><u>JUSTIFICACION</u> (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda):</p> <p>PRIMERO: Las deficiencias de Priego de Córdoba en materia de infraestructuras son históricas, llegando a ser la única población de más de 20,000 habitantes que no tiene previsión de tener autovía, ya que el trazado de la actual autovía del olivar que atravesaba Priego, fue desviado hacia Baena. Este déficit de infraestructuras no solo afecta a las vías de comunicación, sino al déficit de energía eléctrica, gas (actualmente mediante depósitos de GNL en vez de gaseoducto), que vienen aparejadas a proyectos de inversión en carreteras.</p> <p>El aislamiento en infraestructuras viarias sobre todo en referencia a la A-333 en el trazado de las Angosturas, ha llevado a que empresas de la localidad se trasladen a otros municipios colindantes, dada la imposibilidad de la llegada de camiones de gran envergadura por dicha carretera, suponiendo para este municipio una disminución de tejido empresarial ya que la logística en estos casos es un punto muy importante a tener en cuenta, y sobre todo, poner encima de la mesa que el Ayuntamiento está a punto de recepcionar una ampliación del Polígono de la Vega (56.000 m²). Su sinuosidad y estado, ha hecho que en los últimos años, sean varios los accidentes que se han producido en dicho punto, y una constante la reiteración de la administración local en el tratamiento de la calzada para evitar accidentes en invierno debido a las heladas, que finalmente en estas últimas semanas se ha visto realizado una pequeña intervención en la calzada.</p> <p>SEGUNDO: Se hace necesario recordar, que ya por el 2005 en el BOPA número 264, 23 de agosto, respecto a las preguntas formuladas sobre diversas infraestructuras para Priego, se respondía:</p> <ol style="list-style-type: none"> Variante de las Angosturas: inversión prevista de 2,1 mill €, en fase de estudios previos a la licitación del estudio informativo. Proyecto de mejora de la A-333, PK 11,265-17,300: inversión prevista de 0,66 mill €, realizándose el estudio informativo. 								

3. Proyecto de mejora de la A-333, PK 23,000-46,000 Priego-18,51 mill €, en licitación el proyecto de construcción.

Los siguientes años, se presupuestó y planificó en varias ocasiones la terminación de la Variante de las Angosturas y la totalidad de la A-333 de Priego-Iznajar.

En el año 2011, en el segundo pleno de la corporación, se aprobó por todos los grupos Políticos un documento extenso de las necesidades que tenía nuestro municipio en materia de infraestructuras. Dicho documento, se aprobó como alegaciones al Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba, no siendo, dichas alegaciones, admitidas en el documento final de la Consejería.

En este documento al que hacemos referencia, ponía una vez mas de manifiesto, el aislamiento histórico que sufre Priego de Córdoba respecto a infraestructuras de suma importancia y de desarrollo para la localidad.

El 25 de mayo de 2016 fue aprobada otra moción por el Pleno también en relación a política general en materia de infraestructura para la sostenibilidad del transporte en Andalucía.

El 25 de Julio de 2016 por unanimidad y desde el Ayuntamiento de Priego de Córdoba se hacen las siguientes alegaciones al texto de la revisión del PISTA, habida cuenta que:

- Las obras comenzaron en la A-333 hace más de 14 años y las reivindicaciones comienzan en 1977 sobre esta carretera.
- Fue presupuestada en varios ejercicios económicos (2001 a 2005 y 2007-2009)
- La inversión ha sido prometida en reiteradas ocasiones.
- Se planteó como la primera obra público-privada de la provincia de Córdoba.
- En noviembre de 2015, 10-15/PE-000946 se responde por el Consejo de Gobierno sobre la variante de las Angosturas, "... se está trabajando en la posibilidad de que la Variante de las Angosturas en Priego de Córdoba pueda ser objeto de financiación con Fondos FEDER de nuevo marco 2016-2020."
- Moción aprobada por los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Priego sobre la construcción de la Variante de las Angosturas, (1977,1991,2010,2015).
- En el BOPA número 246, 10 de junio 2016, moción aprobada en el Parlamento relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a "... considerar como prioritarias para la provincia de Córdoba en la planificación general autonómica en materia de infraestructuras del transporte... la Variante de las Angosturas (A-333)."

TERCERO:Entendemos, que, estando todos los tramites efectuados, la variante de las Angosturas debe ser, una de las obras financiables con Fondos FEDER (2016-2020), puesto que, quedó paralizada dentro del bloque de inversiones público-privadas en 2012, siendo fundamental para el desarrollo económico de la localidad y comarca el arreglo de dicho tramo.

En Priego de Córdoba a 17 de Octubre de 2016
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

